



Indicación del Gobierno reduce aporte a \$268.971: Rebaja del monto de beneficio abre flanco en proyecto de ley de sala cuna universal

J. P. PALACIOS

La propuesta del Gobierno de sala cuna universal busca que dicho derecho sea para todos los trabajadores del país, incluyendo hombres, que tengan hijos menores de dos años. Para ello, elimina el requisito de un mínimo de 20 mujeres en una empresa para otorgar el beneficio.

Con el fin de avanzar en esos cambios, el Ejecutivo ingresó una indicación sustitutiva al proyecto de ley que viene del segundo gobierno de Sebastián Piñera. Ahora se considera una nueva cotización adicional de 0,2% con cargo al empleador. Antes era de 0,1%.

Sin embargo, a medida que se ha ido analizando el texto, ha recibido algunas observaciones respecto del impacto que tendría.

Una de ellas tiene que ver con la propuesta de reducción del monto del beneficio de sala cuna, que bajó de 5,79 UTM (\$378.915) —que venía en el proyecto original— a 4,11 UTM (\$268.971).

Un análisis del centro de estudios Horizontal, ligado a Evópoli, advierte sobre efectos inesperados en el mercado laboral con esta medida y propone reponer el monto original (\$378.915) para mejorar el acceso a la sala cuna.

Horizontal calcula que las mejoras en esta línea tendrían un costo aproximado de 0,1% del PIB (cerca de US\$ 300 mil

Un análisis económico del centro de estudios Horizontal advierte sobre efectos inesperados en el mercado laboral con esta medida y propone elevar el pago a \$378.915.



La propuesta de sala cuna universal busca que el derecho sea para todos los trabajadores, incluyendo hombres, que tengan hijos menores de dos años.

Potenciales niños beneficiarios y costo adicional de un beneficio único de \$378.915

	Potenciales niños	Beneficio mensual PDL original (en pesos)	Beneficio mensual de indicación sustitutiva (en pesos)	Costo anual indicación sustitutiva (millones de pesos)	Propuesta de beneficio mensual	Costo adicional anual (millones de pesos)
Gran empresa	57.743	\$ 189.130	\$ 268.971	\$ 76.566	\$ 378.915	\$ 31.297
Mediana empresa	17.477	\$ 265.044	\$ 268.971	\$ 24.444	\$ 378.915	\$ 9.992
Micro, pequeña empresa, independientes y empleadores persona natural	38.177	\$ 378.915	\$ 268.971	\$ 53.396	\$ 378.915	\$ 21.826
Total	110.397			\$ 154.407		\$ 63.115

Fuente Horizontal

EL MERCURIO

liones), que debería ser asumido por el fisco vía rentas generales de la nación.

El documento, cuyas autoras son la investigadora Soledad Hormazabal y la exsubsecretaria de la Mujer María José Abud, alerta que el nuevo monto propuesto por el Ejecutivo no permite cubrir el costo de provisión de sala cuna con estándares que propendan a la calidad.

“Lo mismo ocurría en el proyecto de ley original, con el monto asignado a las empresas grandes y medianas, el cual no era suficiente para costear una sala cuna”, dice Horizontal.

Recuerdan que Edén recalculó que el promedio de la mensualidad de salas cuna alcanzó a \$452.027 a nivel país, “con lo que la brecha entre el beneficio y el costo sería significativa”, añaden.

Horizontal advierte que si el beneficio es inferior al costo de las salas cuna y dado que se establece que la obligación de proveerla es del empleador, la diferencia deberá ser asumida por estos, “con lo que se incrementa el costo de contratar trabajadoras (y trabajadores, cuando el beneficio se haga extensivo a hombres, como propone la indicación sustitutiva) con hijos me-

nores de dos años”. Por lo tanto, agregan, existirá un desincentivo a la contratación de este grupo de trabajadores.

Horizontal calcula un total de 110.397 niños potenciales a beneficiar (ver gráfico).

Francisca Jünemann, presidenta ejecutiva de ChileMujeres, apoya la idea de subir el aporte que va para salas cuna.

“Es indispensable subir el monto. Si no sube, los principios adecuados del proyecto se verán afectados, porque si nadie paga la diferencia, las personas solo podrían acceder a salas cuna públicas de Junji e Integra, que tie-

nen un valor cercano a las 4 UTM; las cuales además, si están bien ubicadas donde hay demanda, no dan abasto, no tienen cupos”, dice.

Jünemann coincide en que si las empresas pagan la diferencia, afectará la contratación de madres y padres de niños y niñas menores de 2 años, “porque las pymes no podrán asumir un gasto así, además de la cotización adicional. Y si la diferencia la pagan las personas, dejará en la práctica sin derecho a sala cuna a las mujeres de menores ingresos, quienes al tener sueldos más bajos, no po-

drán asumirla”.

Por su lado, la gerenta de estudios de la Cámara Nacional de Comercio, Bernardita Silva, señala que “la forma en que se ejecuta (el beneficio) es la que debe mirarse con cuidado, en especial respecto al monto de la cotización de los empleadores, para que no se transforme en un desincentivo a la contratación formal de trabajadores, teniendo en cuenta los costos de contratación. Ahí será clave el apoyo y rol del Estado en este fondo de sala cuna”.

Participación laboral

Según el documento de Horizontal, la participación laboral femenina en Chile alcanza un 52,8%, evidenciando un aumento de casi cinco puntos porcentuales en 14 años. Se observa en el informe que si bien la brecha entre la participación masculina y femenina se ha reducido, aún persiste una distancia de casi 20 puntos en favor de los hombres. De ahí que para aumentar la participación de las mujeres existe consenso técnico en avanzar en un sistema de cuidados como la sala cuna universal.